



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 25 de Marzo de 1999.-

Ref: Exp. N° 164/98.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1951.

ARTICULO 1°.- Fijase en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS -
SETENTA MIL (\$ 6.370.000), el PRESUPUESTO DE GASTOS -
para el Ejercicio 1999 de conformidad con el detalle obrante a fs. -
9/12 del expediente 4067-4885/98 y que forma parte de la presente -
Ordenanza.-

ARTICULO 2°.- Estimase en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS -
SETENTA MIL (\$ 6.370.000), los RECURSOS destinados a -
financiar el Presupuesto de Gastos de conformidad al detalle obrante a -
fs.13/14 del expediente 4067-4885/98 y que forma parte de la presente -
Ordenanza.-

ARTICULO 3°.- Los gastos de representación del señor Intendente Municipi-
pal, indemnizaciones a los señores Concejales, bonifica-
ción por antigüedad, falla de caja, bonificación por bloqueo de título,
horas extras, se abonarán de acuerdo a lo dispuesto por Ordenanza N° -
1864.-

ARTICULO 4°.- El valor del módulo para el pago a los agentes Municipa-
les será el fijado por Ordenanza N° 1864.-

ARTICULO 5°.- De la recaudación de las cuotas a vencer del Ejercicio en
curso de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública (excepto lo ingresado mediante Convenios con Empresas
prestadoras de servicio eléctrico - Ley 10740), Inspección de Seguridad
e Higiene, Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
y Servicios Sanitarios (únicamente lo ingresado por aplicación de los -
Artículos 20°, 21° y 22° de la Ordenanza Impositiva vigente) se afectan
los porcentajes que a continuación se detallan, en carácter de subsidios
a las siguientes entidades del sector privado:

- * Sociedad de Bomberos Voluntarios de Lobos.....0,9%
- * Sociedad de Benef.de Lobos a/c. del Hogar Ancianos.0,5%
- * A.F.y N.0,4%
- * Casa del Niño de la Parroquia de Lobos0,2%

Los importes a ingresar serán imputados a la Partida 1.1.2.20. "Fondo
de Ayuda a Bomberos - Asilo - A.F.y N. - Casa del Niño" del Cálculo de
Recursos vigente.-----

ARTICULO 6°.- De la recaudación de las cuotas a vencer del Ejercicio en
curso de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento
de la Red Vial Municipal se afecta el 2,0% al plan de lucha contra las
plagas en el Partido de Lobos.-----
Los importes a ingresar serán imputados a la Partida 1.1.2.22. "Fondo
de Ayuda a la Lucha contra las Plagas del Agro".-----



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

ARTICULO 7°.- Establécese el nomenclador de gastos vigente, de conformidad a la siguiente clasificación funcional:

a) SEGUN SU FINALIDAD

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL:

Gastos Legislativos y Judiciales, de Administración y Control - Fiscal y de Culto. Incluye además, los gastos que no encuadran, - específicamente en una sola de las otras Finalidades de la presente clasificación.-----

FINALIDAD II - SALUD PUBLICA:

Protección, restauración y estímulo de la salud, atenuación de las consecuencias de la invalidez y de las enfermedades incurables y - lucha contra agentes patógenos, mediante la asistencia médica de - las personas y la atención médico-sanitaria de los núcleos de población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados - en satisfacción de necesidades propias o en beneficios de sus - agentes, asilados, alumnos, etc., por Organismos del Estado que - actúan principalmente en otros campos.-----

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS:

Incluye las prestaciones de servicios no detallados en otros rubros, destinadas a satisfacer necesidades colectivas de carácter - local en ciudades y pueblos (Alumbrado, Recolección y eliminación de residuos, Conservación de la Vía Pública, Cementerio, Urbanismo, Agua Corriente, Cloacas, etc.).-----

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL:

Construcción, conservación, señalización, iluminación y vigilancia del tránsito en los caminos, carreteras o rutas; túneles, puentes y balsas o traspbordadoras para el cruce de vehículos viales por - montañas, cañadones o cursos de agua; refugios o estaciones de parada en las rutas y estaciones terminales en las poblaciones.-----

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL:

Promoción del bienestar económico y social de la población mediante la protección y ayuda a los sectores menos favorecidos de la - sociedad (suministro de ropas y víveres, alojamiento y manutención permanente o temporaria, etc.); seguridad de los individuos (o de sus familiares) que por diversas contingencias hayan dejado de - contribuir al proceso productivo tales como los pagos en concepto de anticipos a jubilados. Incluye la promoción o aportes para facilitar la adquisición o uso de viviendas por parte de los integrantes de la comunidad y los gastos destinados a la construcción de viviendas populares; divulgación de noticias de interés general y erogaciones destinadas a brindar recreación o descanso a la población. No comprende los gastos de la índole aludida realizados - en satisfacción de necesidades propias o en beneficio de sus agentes, asilados, alumnos, reclusos, etc. por Organismos del Estado - que actúan principalmente en otros campos.-----



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

b) SEGUN LAS APERTURAS POR PROGRAMAS:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL:

Programa 1. - Departamento Ejecutivo.

Programa 2. - Secretaría de Gobierno.

Programa 3. - Secretaría de Hacienda y Producción.

Programa 4. - Cultura, Deportes, Recreación y Turismo.

Programa 5.- Administración General sin discriminar.

FINALIDAD II - SALUD PUBLICA:

Programa 1.- Atención médica en unidades sin internación.-

Programa 2.- Salud Pública sin discriminar.-

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS:

Programa 1.- Alumbrado Público.-

Programa 2.- Recolección y Eliminación de residuos.-

Programa 3.- Barrido.-

Programa 4.- Conservación y Mantenimiento de la Vía Pública.-

Programa 5.- Agua Corriente y Cloacas.

Programa 6.- Cementerio.

Programa 7.- Servicios Urbanos sin discriminar.-

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL:

Programa 1.- Conservación y Mantenimiento Caminos Rurales.

Programa 2.- Infraestructura Vial sin discriminar.

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL:

Programa 1.- Guardería Municipal.

Programa 2.- Atención Social Directa.

Programa 3.- Bienestar Social sin discriminar.

ARTICULO 8°.- De forma.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y -
NUEVE.-----

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1.999

CODIGO	CONCEPTO		
	INGRESOS CORRIENTES		
	DE JURISDICCION MUNICIPAL		6.345.000
	TRIBUTOS MUNICIPALES		4.041.000
	Tasa por Alumb. Limp. y Cons. Vía Pública		3.791.000
	Del ejercicio		1.530.000
1.1.1.1	De ejercicios anteriores	600.000	
1.1.1.2	Ley 10.740	180.000	
1.1.1.3	Tasa por Serv. Espec. de Limp. e Higiene	750.000	
1.1.2	Tasa por Habilit. de Comercios e Indust.		3.000
1.1.3	Tasa por Inspec. de Seguridad e Higiene		13.000
1.1.4	Del ejercicio		220.000
1.1.4.1	De ejercicios anteriores	160.000	
1.1.4.2	Derechos por Publicidad y Propaganda	60.000	
1.1.5	Derechos por Venta Ambulante		6.000
1.1.6	Patentes de Juegos Permitidos		1.000
1.1.7	Tasa por Inspección Veterinaria		1.000
1.1.8	Derechos de Oficina		60.000
1.1.9	Derechos de Construcción		100.000
1.1.10	Derechos de Uso de Playas y Riberas		20.000
1.1.11	Derechos de Ocup. o Uso de Espacios Púb.		4.000
1.1.12	Derechos a los Espectáculos Públicos		60.000
1.1.14	Patentes de Rodados		2.000
1.1.15	Tasa por Control de Marcas y Señales		30.000
1.1.16	Tasa por Cons., Rep. y Mej. Red Vial Munic.		130.000
1.1.17	Del ejercicio		770.000
1.1.17.1	De ejercicios anteriores	600.000	
1.1.17.2	Derechos de Cementerio	170.000	
1.1.18	Tasa por Servicios Varios		50.000
1.1.20	Contribución de Mejoras		6.000
1.1.21	Obras de Pavimentación		15.000
1.1.21.1	Tasa por Servicios Sanitarios	15.000	
1.1.22	Del ejercicio		770.000
1.1.22.1	De ejercicios anteriores	600.000	
1.1.22.2	OTROS ING. DE JURISDIC. MUNICIPAL		250.000
1.1.2	Multas por Contravenciones		20.000
1.1.2.3	Infrac. a las Obligac. y Deberes Fiscales		210.000
1.1.2.4	Ingresos Varios		20.000
1.1.2.11			

MUNICIPALIDAD DE LOBOS
 CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 1999

CONCEPTO			
INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES			
IMPUESTO	50.000	50.000	
INGRESOS DE CAPITAL			
RETRIBUCION DE PRESTANCIA			25.000
RENTAS, DIVIDENDOS Y JUROS		15.000	
OTROS INGRESOS	15.000		
IMPUESTO DE EXERCICIO	15.000	15.000	
TOTAL			1.275.000

FINALIDAD I		FINALIDAD II														
Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 1	Prog. 2	Prog. 3	Prog. 4	Prog. 5	Prog. 6	Prog. 7	Prog. 8	Prog. 9					
767.631	688.229	76.238	108.326	161.027	536.682	280.359	285.580	563.448	447.598	107.134	673.405	420.043	109.328	117.890	87.367	9.375.100
613.131	527.529	59.538	96.625	144.427	44.682	264.059	290.080	422.448	243.096	104.934	568.805	330.743	105.326	81.490	28.757	6.001.200
294.400	246.600	28.100	50.800	69.100	17.700	111.400	111.100	189.000	98.300	42.000	243.700	156.600	33.200	41.800	12.200	1.809.400
24.000	24.000										24.000					151.700
149.700	151.200	21.700	23.300	7.700	11.500		26.900		26.900	6.800	33.800	19.300	11.700			498.000
			22.200								9.500			25.300		57.000
105.900	71.400	6.400	23.600						6.400		34.400	7.700				42.100
					10.000	99.900	111.100	157.600	65.000	35.200	128.600	128.600			12.200	748.200
14.800			26.800				4.500				13.600					81.200
23.400	26.400	5.800	4.700	4.700	0	17.800	45.700	4.700	8.900	0	48.800	0	34.400	5.100	0	231.100
23.400	26.400	5.800	4.700	4.700	17.800	45.700	4.700	8.900	8.900		48.800		34.400	5.100		231.100
212.900	184.400	17.500	27.500	51.900	22.100	102.700	90.000	173.100	106.800	49.400	198.500	132.600	24.500	23.600	10.100	1.441.600
5.000	5.000	300	7.000				700	700	500		1.000	500				21.200
36.900	32.000	3.600	6.000	8.400	2.100	14.500	15.000	24.600	12.900	6.000	33.800	19.300	5.900	5.000	1.500	233.400
20.000	18.000	2.100	2.700	10.000	10.000	27.000	30.000	23.000	27.000	8.000	21.000	20.000	2.500	2.000	1.000	224.300
1.000	1.000	200	200	300	1.000	500	500	1.000	8.000	300	500	500	200	200	200	15.700
120.000	105.000	8.500	7.800	27.000	7.000	44.000	22.000	100.000	43.000	30.000	100.000	71.000	9.100	12.000	5.400	716.100
28.000	19.200	2.400	3.600	6.000	1.800	16.200	21.600	22.800	11.400	4.800	29.400	16.800	6.000	4.200	1.800	196.600
									3.500		11.800	3.500				18.800
																1.500
																2.000
20																2.900
	2.000	700	400	200	200	500	200	1.000	500	300	1.000	1.000	300	200	200	9.100
28	80.431	69.529	7.838	12.725	4.682	31.659	32.780	53.648	28.096	13.234	73.805	42.043	12.928	10.790	3.257	508.900
35	58.644	50.696	5.700	9.467	3.359	23.006	23.821	38.989	20.461	9.569	53.648	30.540	9.365	7.838	2.341	370.246
33	21.787	18.833	2.138	3.258	5.090	1.323	8.653	8.959	14.659	7.635	3.665	20.157	11.503	3.563	2.952	138.654
30	2.000	600	300	200	200	500	500	2.000	1.000	300	2.000	500	300	200	200	11.200

UJICO

